



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U.

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.

ASUNTO: Orden de inicio del expediente DD/003/20 “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 1 Turismo. Lote 2 Cambio climático. Lote 3 Salud”.

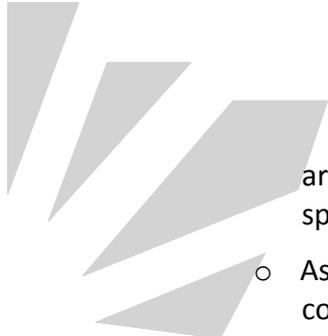
A tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dentro de dicho objeto social, desde el año 2017, Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, empresa pública de la Generalitat, ha puesto en marcha la actuación conocida como Distrito Digital Comunitat Valenciana, que supone la creación de un ecosistema digital que abarca el conjunto de la Comunitat Valenciana que tiene como objetivo la atracción de empresas de la nueva economía y la articulación de un paquete de servicios, que incluye:

- Dotación y gestión de espacios con asistencia integral para la implantación de empresas, utilizando las ventajas competitivas de la Comunitat Valenciana creando un entorno para albergar empresas tecnológicas y talento.
- Desarrollo de eventos orientados a facilitar el acceso al mercado de las empresas en los distintos sectores a los que pertenecen: asistencia a ferias y congresos nacionales e internacionales, organización de eventos propios.
- Articulación y generación de rondas de financiación para puesta en contacto de empresas inversores.
- Instrumentación de las distintas iniciativas de la Generalitat en el ámbito de la transformación digital del modelo económico.
- Dentro de proyectos relacionados con la nueva economía se encuentra asimismo la implantación del Centro de Envejecimiento.

Con dicha actuación se pretende posicionar la Comunitat Valenciana en el contexto mundial de los ecosistemas tecnológicos reconocidos por las empresas y profesionales del sector, ofrecer un entorno y servicios diferenciados que permitan a las empresas desarrollar al completo su potencial “atracción de talento”, fomentar el intercambio de conocimiento tecnológico y digital entre empresas y el resto de los actores implicados.

A fecha de hoy, SPTCV ha avanzado en dichos objetivos, habiéndose:

- Dotado, con todos los servicios necesarios, tres edificios en la ciudad de Alicante para la implantación de empresas de nueva tecnología, en los que ya se han implantado más de 60 empresas, con empresas de gran relevancia como INDRA o Accenture, entre otras, y en los que se encuentran instalados más de 400 profesionales del sector que se encuentran desarrollando sus productos en dichos espacios, de los distintos sectores tecnológicos big dat, inteligencia



artificial, hardware production, digital marketing, cybersecurity, video games, e sports....entre otros.

- Asistencia a eventos nacionales e internacionales relacionados con el sector, como son la StartUp Industry Forum, Congreso Big Data Alcoy, Coworking Spain Conference, Foro actualidad JOVEMPA, Jornada sobre la innovación y la transformación digital, Digital B2B fórum, 18ª Edición Premios Alce, presentación del documental Tecnologías que cambiarán la vida por REDIT con apoyo de la AVI, 12 jornadas de formación y práctica Demo Day, SaturdaysAI, San Petersburgo OMT.
- Organización de varios eventos (congresos, talleres, cursos de formación propios...etc) propios.

Por todo lo expuesto es necesario la licitación del presente expediente.

Quien abajo firma, en calidad de órgano de contratación declaro a los efectos oportunos, lo siguiente:

- Conozco el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que: El conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tenga, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera aparecer que comprometa su imparcialidad e independencia n el contexto del procedimiento de contratación.
- Que en caso de que durante el curso de la tramitación del expediente se descubriera algún conflicto que existiera o pudiera surgir, y así lo denunciaran los técnicos evaluadores o los miembros del órgano de asistencia, adoptaré las medidas oportunas.
- En caso de que cualquier persona interviniente en el proceso de contratación, presente una denuncia, no se le tratará de forma injusta ni será sancionado.
- Asimismo confirmo que respetaré la confidencialidad de todas las cuestiones que le sean confiadas. No comunicaré ninguna información confidencial que le sea revelada o que haya descubierto. No haré ningún uso lesivo de la información que le sea confiada.

En mi calidad de órgano de contratación de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., con domicilio social en Alicante, Paseo Doctor Gadea, nº 10, en virtud de mi nombramiento como Director General de la misma y en virtud de los poderes que tiene otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015 y elevados en escritura pública autorizada ante el notario de Benidorm D. José Antonio Pérez Ramos, el día 30 de noviembre de 2015, con el número 1569 de su protocolo,



ACUERDO el inicio del expediente “DD/003/20 “Servicio de organización y desarrollo de programas de innovación abierta internacionales a través de acciones y actividades sobre turismo, cambio climático y salud, para el Distrito Digital Comunidad Valenciana. Lote 1 Turismo. Lote 2 Cambio climático. Lote 3 Salud”.

Y para que así conste, se suscribe la presente en Alicante a 15 de diciembre de 2020.

Director General SPTCV

Antonio Rodes Juan